



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidós días de agosto de dos mil diecisiete.

Acta Número011-E/2017.

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luís Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas del veintidós de agosto de dos mil diecisiete, dio inicio la Décima Primera Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete, por lo que la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello expresó su agradecimiento a la Comisionada integrante de este órgano por su asistencia.

Enseguida la Comisionada Presidente ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó informando la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación:

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello presente.
Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

En consecuencia la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO PRIMERO.- En votación económica las Comisionadas por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno de lectura al mismo y recabe la votación de las Comisionadas.

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Discusión de los proyectos de resolución de los recursos de revisión.
- 6.- Clausura

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretario General de Acuerdos del Pleno recabe la votación de las Comisionadas.

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la décima primera sesión extraordinaria.

Continuando con el punto cinco del orden del día, la Comisionada Presidenta Maestra Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el acuerdo mediante el cual se impone como medida de apremio **al responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría/Instituto de Salud, AMONESTACIÓN PÚBLICA**, por el incumplimiento injustificado de la resolución al recurso de revisión **208-A/PNT/2017**, solicitando la Comisionada Presidente que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto de lo antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor.

ACUERDO TERCERO.- Por mayoría de votos las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría/Instituto de Salud, asimismo aprueban conceder el término de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de que quede notificado del presente acuerdo, para efectos de dar estricto cumplimiento a la resolución de fecha 25 de mayo de 2017, emitida por el Pleno de este Instituto; apercibiéndole que de no cumplir con lo aquí ordenado, se le impondrá por parte del Pleno de este Órgano Garante como **medida de apremio**, la prevista en el artículo 179 fracción II, de la Ley antes referida que establece multa por la cantidad de **\$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) hasta \$109,560.00 (ciento nueve mil quinientos sesenta**



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidós días de agosto de dos mil diecisiete.

Acta Número011-E/2017.

pesos 00/100 M.N.), la cual, en términos del último párrafo del citado numeral, no podrá ser cubierta con recursos públicos.

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el acuerdo de **INCUMPLIMIENTO** por parte de la responsable de la Unidad encargada del resguardo de la información solicitada a la Fiscalía General del Estado, y en esa tesitura se le concede a la responsable de la Unidad de Transparencia de ese sujeto obligado, el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de que quede legalmente notificada del presente acuerdo, para efectos de dar estricto cumplimiento a la resolución de fecha 8 de junio de 2017, del expediente **283-A/PNT/2017**, emitida por el Pleno de este Instituto; debiendo entregar la información solicitada, apercibiéndole que de no cumplir con lo aquí ordenado, se le impondrá por parte del Pleno de este Órgano Garante, como **medida de apremio**, la prevista en el artículo 179 fracción II, de la Ley antes referida que establece multa por la cantidad de **\$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) hasta \$109,560.00 (ciento nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, solicitando la Comisionada Presidente que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto de lo antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor.

ACUERDO CUARTO.- Por mayoría de votos las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban el **INCUMPLIMIENTO** a la resolución del recurso de revisión **283-A/PNT/2017**, de fecha 8 de junio de 2017, por parte de la responsable de la Unidad encargada del resguardo de la información solicitada a la Fiscalía General del Estado, y en esa tesitura se le concede a la responsable de la Unidad de Transparencia de ese sujeto obligado, el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de que quede legalmente notificada del presente acuerdo, para efectos de dar estricto cumplimiento debiendo entregar la información solicitada, apercibiéndole que de no cumplir con lo aquí ordenado, se le impondrá por parte del Pleno de este Órgano Garante, como **medida de apremio**, la prevista en el artículo 179 fracción II, de la Ley antes referida que establece multa por la cantidad de **\$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) hasta \$109,560.00 (ciento nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, la cual, en términos del último párrafo del citado numeral, no podrá ser cubierta con recursos públicos.

Siguiendo con el orden del día de la presente sesión, la Comisionada Presidente, cede el uso de la voz a la Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el acuerdo de **INCUMPLIMIENTO** por parte del responsable de la Unidad encargada del resguardo de la información solicitada al Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Chiapas (Hospital de Especialidades Medicas Vida Mejor), y en esa tesitura, se le concede a la responsable de la Unidad de Transparencia de ese sujeto obligado; el término de **5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que quede legalmente notificada del presente acuerdo, para efectos de dar estricto cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **289-A/PNT/2017**, de fecha 22 de junio de 2017, emitida por el Pleno de este Instituto; debiendo corregir y entregar a cabalidad las observaciones realizadas por la solicitante de la misma; o en su defecto demostrar debidamente que tales observaciones ya fueron solventadas; apercibiéndole que de no cumplir con lo aquí ordenado, se le impondrá por parte del Pleno de este Órgano Garante, como **medida de apremio**, la prevista en el artículo 179 fracción II, de la Ley antes referida que establece multa por la cantidad de **\$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) hasta \$109,560.00 (ciento nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, solicitando la Comisionada Presidente que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto de lo antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, a favor.

ACUERDO QUINTO.- Por mayoría de votos las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban el acuerdo de **INCUMPLIMIENTO** a la resolución del recurso de revisión **289-A/PNT/2017**, de fecha 8 de junio de 2017, por parte de la responsable de la Unidad encargada del resguardo de la



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidós días de agosto de dos mil diecisiete.

Acta Número011-E/2017.

información solicitada al Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Chiapas (Hospital de Especialidades Médicas Vida Mejor), y en esa tesitura, se le concede a la responsable de la Unidad de Transparencia de ese sujeto obligado; el término de **5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que quede legalmente notificada del presente acuerdo, para efectos de dar estricto cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **289-A/PNT/2017**, de fecha 22 de junio de 2017, emitida por el Pleno de este Instituto; debiendo corregir y entregar a cabalidad las observaciones realizadas por la solicitante de la misma; o en su defecto demostrar debidamente que tales observaciones ya fueron solventadas; apercibiéndole que de no cumplir con lo aquí ordenado, se le impondrá por parte del Pleno de este Órgano Garante, como **medida de apremio**, la prevista en el artículo 179 fracción II, de la Ley antes referida que establece multa por la cantidad de **\$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) hasta \$109,560.00 (ciento nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, la cual, en términos del último párrafo del citado numeral, no podrá ser cubierta con recursos públicos.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión enlistados en el orden del día, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **348-C/PNT/2016**, en el que propone **Revocar** la falta de respuesta por parte del sujeto obligado; solicitando que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

ACUERDO SEXTO.- Respecto al recurso de revisión **348-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **Revocan** por la falta de respuesta por parte del sujeto obligado

La Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, presentó el recurso de revisión **360-C/PNT/2017**, en el que propone **Modificar** la respuesta brindada por parte del sujeto obligado; solicitando que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

ACUERDO SÉPTIMO.- En relación al recurso de revisión **360-CPNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **Modifican** la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado

A continuación, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso el recurso de revisión **363-C/PNT/2017**, en el que propone **Revocar** la respuesta brindada por el sujeto obligado; solicitando que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor del sentido.

ACUERDO OCTAVO.- Respecto al recurso de revisión **363-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **Revocan** la respuesta brindada por el sujeto obligado.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, solicita al Pleno la aprobación de la dispensa de la lectura de los recursos de revisión **366-C/PNT/2017 y 369-C/PNT/2017**; tomando en consideración que dichos recursos fueron circulados a cada ponencia con antelación para el estudio correspondiente, por lo que; resultaría inoficioso leer cada uno de ellos; asimismo solicita la votación para el sentido de los mismos; solicitando la Comisionada Presidente, que si la Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto de lo antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz. Si nadie desea hacer uso de la voz, pido a la Secretaria recabe la votación.



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidós días de agosto de dos mil diecisiete.

Acta Número 011-E/2017.

Comisionada Maestra Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor de obviar la lectura de los expedientes antes mencionados.

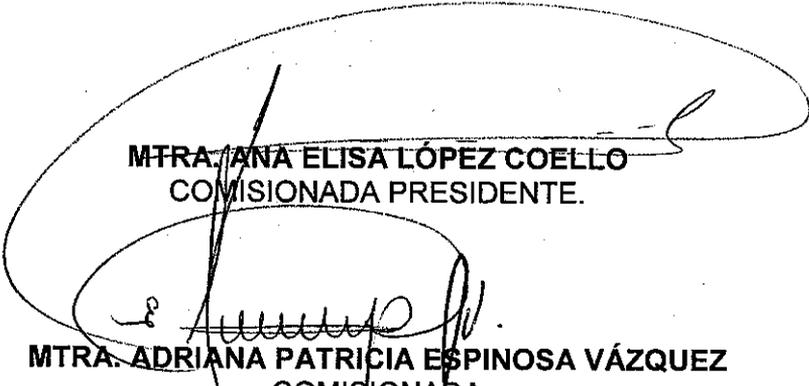
ACUERDO NOVENO.- Por mayoría de votos, las Comisionadas integrantes del Pleno aprueban la dispensa de la lectura de los expedientes **366-C/PNT/2017** y **369-C/PNT/2017**; asimismo acuerdan por mayoría de votos proceder a la votación del sentido de dichos expedientes.

ACUERDO DÉCIMO.- En relación al recurso de revisión **366-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **Revocan** la respuesta brindada por el sujeto obligado.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- Respecto del recurso de revisión **369-C/PNT/2017**, este órgano colegiado por mayoría de votos de las Comisionadas integrantes del Pleno **Revocan** la respuesta brindada por el sujeto obligado.

CLAUSURA.

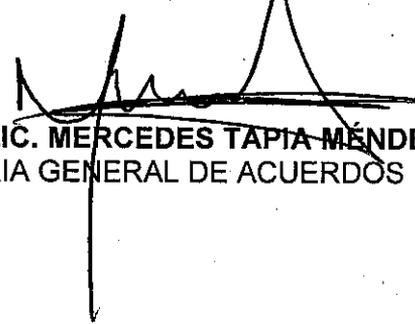
En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado el asunto de la presente sesión la Comisionada Presidente declara clausurada la presente sesión extraordinaria a las doce con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.



MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTE.



MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA



LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima primera extraordinaria del Pleno, acta número 011-E/2017, celebrada el veintidós de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

